

República de Colombia



Rama judicial del Poder Público

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO TOLIMA**

Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

JUNIO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : VERBAL SUMARIO- OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021 00055 00
DEMANDANTE : LUIS EDUARDO GUARNIZO CRUZ.
DEMANDADA : LINA MARIA LOZANO SANCHEZ.
AUTO N° : 0270.

Visto el correo electrónico presentado al correo institucional del Juzgado el pasado 16 del cursante mes y año, reiterando su solicitud presentada el primero del mismo mes y año, el Juzgado dispone,

PRIMERO: ACCEDASE a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en consecuencia,

SEGUNDO: Por Secretaría infórmese mediante el correo por el cual se solicitó, el número de cuenta de depósitos judiciales que tiene este despacho en el Banco Agrario de Colombia, sucursal Coello (Tol.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

PROCESO : VERBAL SUMARIO- OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021 00055 00
DEMANDANTE : LUIS EDUARDO GUARNIZO CRUZ.
DEMANDADA : LINA MARIA LOZANO SANCHEZ.

Código de verificación:

**6be0a37b4b3a20f39832a9b142ed59df74c837e02f87ca20a511eb8718
b5bf55**

Documento generado en 21/06/2021 04:57:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**